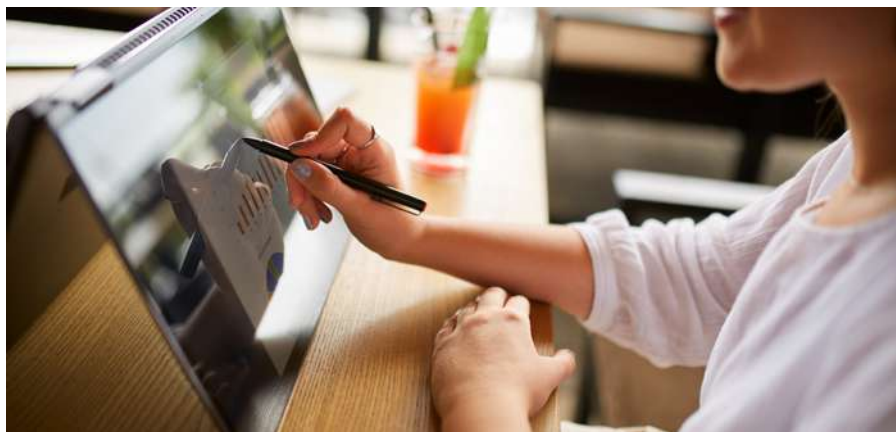




Estrategia **Almería 103**

Municipios más conectados, seguros,
comprometidos y preparados



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



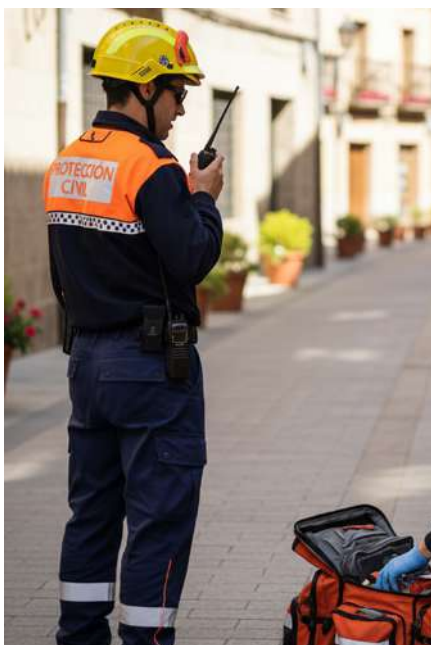
ESTRATEGIA ALMERÍA 103

La **Estrategia Almería 103** es un modelo de gestión pensado en el desarrollo y crecimiento de la provincia.

Almería activa una estrategia transversal para los **103 municipios** a través de estas iniciativas:

1. Centro de Emergencias de la Diputación de Almería (CEDA)
2. Plan de Control de Tráfico
3. Plan de Digitalización
4. Plan de Seguridad Vial
5. Plan de Bienestar Animal
6. Plan de Equipamientos Culturales
7. Cheque Bebé

- **INVERSIÓN TOTAL:** 17 MILLONES DE EUROS
- **FINANCIACIÓN:** 100% CON FONDOS PROPIOS DE DIPUTACIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS
- **COSTE CERO**
- **EJECUCIÓN:** 1 AÑO (Estrategia Abierta y Flexible)



1. CENTRO DE EMERGENCIAS DE DIPUTACIÓN ALMERÍA (CEDA)

Creamos el primer **Centro de Emergencias de Diputación de Almería** dotado de medios administrativos y técnicos para atender de forma integral la gestión de emergencias de la provincia.

Este centro se coordina de forma transversal desde:

- **Área de Presidencia de Diputación**
- **Protocolo de Actuación coordinado con el 112**
- **Plan de Emergencias de Andalucía**

Tendrá su sede física en el **Palacio Provincial** y contará con la participación operativa de las áreas de **Presidencia, Protección Civil, Fomento y Bienestar Social**, así como los responsables de las áreas implicadas y empresas públicas y concesionarias susceptibles de ser activadas en situaciones de emergencia.

PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS DE LA DIPUTACIÓN

Se ha diseñado el procedimiento para la activación, movilización y coordinación de los medios y recursos de la Diputación Provincial de Almería para su incorporación a la gestión de emergencias como medios adscritos, garantizando una respuesta eficaz, coordinada y segura

¿QUIÉNES LO INTEGRAN?

- Todos los servicios, unidades y organismos dependientes de la Diputación Provincial de Almería
- Empresas públicas o concesionarias bajo su ámbito competencial
- Recursos humanos y materiales susceptibles de ser movilizados en situaciones de emergencia

Se aplicará ante emergencias de carácter propio (que afecten a bienes de la Diputación), así como ante emergencias de ámbito municipal, supramunicipal, autonómico o nacional que requieran la intervención de medios provinciales.

INVERSIÓN TOTAL CEDA: 1.000.000 €

- **300.000 €** para los 30 grupos de Protección Civil de Almería destinados a la adquisición de maquinaria para actuaciones contra inundaciones (remolques de achique) y maquinaria para extinción de incendios (remolques motobomba).
- **350.000 €** en ayudas destinadas a los ayuntamientos para actuaciones por daños ocasionados por lluvias, limpieza viaria, uso de maquinaria para accesos a núcleos, restauración de caminos y retirada de elementos como árboles caídos.
- **250.000 €** en ayudas transferidas a los ayuntamientos para inversiones destinadas a reparaciones tras inclemencias meteorológicas.
- **100.000 €** destinados a asistencia técnica a los municipios para la redacción, tramitación y aprobación de los **Planes Territoriales de Emergencia de Carácter Local**.





2. PLAN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE TRÁFICO

BENEFICIARIOS: MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES
INVERSIÓN: 1.200.000 €

OBJETIVOS:

- Dar respuesta a las demandas de los municipios para instalar cámaras de control de tráfico.
- Diputación asistirá a los municipios en la ubicación de las cámaras mediante un atlas de planimetría georreferenciado, así como en las necesidades técnicas y de obra civil para su instalación.
- La institución provincial también asesorará a los ayuntamientos en la tramitación administrativa, en el establecimiento de canales de seguridad y acceso conforme a la **Ley Orgánica de Protección de Datos** y a las instrucciones de la **Agencia Española de Protección de Datos**.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

Número de cámaras por municipio según población:

- Hasta **1.000 habitantes** > 2 cámaras
- De **1.001 a 3.000 habitantes** > 4 cámaras
- De **3.001 a 5.000 habitantes** > 5 cámaras

ASISTENCIA ECONÓMICA: en concurrencia no competitiva.



3. PLAN DE DIGITALIZACIÓN

BENEFICIARIOS: TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA
INVERSIÓN TOTAL: 8,5 MILLONES DE EUROS

OBJETIVO

- Modernización y unificación de datos en una única plataforma.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

➤ NUEVA PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Plataforma digital más moderna e intuitiva centrada en la facilidad de uso y la accesibilidad universal. Más que un portal, es una herramienta que unifica y simplifica la relación entre la Administración, la ciudadanía y las empresas.

Contará con asistencia a través de Inteligencia Artificial para agilizar los trámites del ciudadano y ofrecer soporte tecnológico directo a los ayuntamientos y empresas que lo precisen con el fin de agilizar todos los procedimientos.

➤ DIP DATA / IA

Cuadro de mando provincial que aglutina todas las bases de datos municipales y provinciales para mejorar la gobernanza a través de una infraestructura tecnológica compartida que ofrece servicios digitales a medida de las necesidades de los 103 municipios.

Con la creación de esta infraestructura tecnológica compartida adaptamos las herramientas digitales a la realidad de cada municipio, reducimos costes y multiplicamos la capacidad de respuesta de los ayuntamientos.



4. PLAN DE SEGURIDAD VIAL

BENEFICIARIOS: MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES
INVERSIÓN TOTAL: 4.250.000 €

OBJETIVOS

- Renovación del Pavimento
- Mejora de la Señalización
- Instalación de Elementos de Seguridad para peatones

DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIOS

- | | | |
|--|---|--|
| ➤ Menores de 1.000 habitantes
Asignación fija: 30.000 € | ➤ Entre 1.001 y 5.000 habitantes
Asignación fija: 50.000 € | ➤ Entre 5.001 y 20.000 habitantes
Asignación fija: 60.000 € |
|--|---|--|

FINANCIACIÓN DEL PLAN

Diputación financia con fondos propios el 100% del Plan incluyendo Ayuda a los municipios, redacción de proyectos, coordinación de seguridad y salud y dirección de obra. Se bonificará a los ayuntamientos que tengan delegada la recaudación en la Diputación en un 5%.



5. PLAN DE BIENESTAR ANIMAL

BENEFICIARIOS: MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES
INVERSIÓN TOTAL: 500.000 €

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- **CENSO ANIMAL**
Creación de un **censo animal provincial** en colaboración con el Colegio de Veterinarios.
Inversión: 100.000 €
- **RECOGIDA DE ANIMALES**
Refuerzo de los servicios de recogida de animales abandonados y asistencia económica a protectoras de la provincia.
Inversión: 200.000 €
- **MÉTODO CER**
Asistencia económica a los Ayuntamientos para el control de colonias felinas e implantación del método **CER (Captura, Esterilización y Retorno)**.
Inversión: 200.000 €
Ayuda directa a los ayuntamientos: **2.000 €**



6. PLAN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

BENEFICIARIOS: MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES
INVERSIÓN TOTAL: 1.500.000 €

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

Mejora, modernización y dotación de equipamiento de instalaciones culturales, espacios escénicos y centros culturales

DOS LÍNEAS DE AYUDA

1ª LÍNEA: INSTALACIONES CULTURALES CONVENCIONALES (CUBIERTAS)

- Permite financiar equipamientos en materia de: iluminación, sonido, mobiliario, butacas o sillas, climatización, telones, atriles, mejoras de insonorización o cualquier otro elemento necesario para mejorar estos espacios
- Cada municipio podrá solicitar hasta dos actuaciones
- Ayuda económica: Máximo de 18.000 € por línea y 36.000 € en total

2ª LÍNEA: INSTALACIONES CULTURALES NO CONVENCIONALES (AL AIRE LIBRE)

- Permite la adquisición de escenarios para actividades culturales en espacios públicos
- Ayuda económica: máxima de 40.000 € por municipio



7. PLAN CHEQUE BEBÉ

AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN A PERSONAS RESIDENTES EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 1.000 HABITANTES.

PERIODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

AYUDA ECONÓMICA: 1.000 € por hijo

Esta cantidad se multiplicará en caso de **parto o adopción múltiple** por el número de hijos. Asistencia económica en régimen de concurrencia no competitiva.

REQUISITOS

- Que al menos uno de los padres esté empadronado en un municipio de menos de 1.000 habitantes o en sus entidades locales menores, con una **antigüedad mínima de un año** anterior al nacimiento o adopción.
- Que el nacimiento o adopción se haya producido dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.
- Esta ayuda es **compatible con otras ayudas de otras administraciones** en este ámbito.

PAGO

- La Diputación realizará el ingreso en la cuenta corriente de la persona beneficiaria.